



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025**

Sr. Alcalde – Presidente:

Sr. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sras. Concejales Asistentes:

- Sra. D^a María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. D^a Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. D^a Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. D^a María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)
- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 28 de febrero de 2025.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1^a convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 20:00 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de enero de 2024, sin que ninguno de los asistentes realice alegaciones a la misma, por lo que es declarada aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 236/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS (AEPSA) 2024/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Por parte del Secretario de la Corporación se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales:

“Una vez aprobada dicha subvención e iniciadas las obras y visto el informe técnico emitido por Doña Eva María García Romero de fecha 18 de febrero de 2025, se plantea la necesidad de proceder a la modificación del proyecto aprobado por Resolución de Alcaldía de 25 de julio de 2024, y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales, celebrada el 21 de febrero de 2025, con los 3 votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU) y Don José Becerra Leal (PSOE), un voto en contra de Don Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**,

Primero.- Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, CONSTRUCCIÓN DE MURETE Y CIMENTACIÓN DE ASEOS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y LIMPIEZA-DESBROCE”, por la denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, ACCESIBILIDAD CALLE HERNÁN CORTÉS, CMNO. LOS PICOS, ACEUCHAL, MAYORAZGO, HOSPITAL, PEDRO PESEGUERO, SAN JUAN DE RIBERA, MONTEVIRGEN, PARQUE LAS ERAS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y LIMPIEZA-DESBROCE” dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2024, expediente número 06152241C01, conforme a la Memoria Valorada (MEMORIA MODIFICADA) redactada por Doña Eva María García Romero con fecha 18 de febrero de 2025, procediéndose a la modificación de las intervenciones de los capítulos 01, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, por ser obras consideradas prioritarias con respecto a las anteriores.

Segundo.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras de AEPSA 2024 y que se contienen en la memoria valorada denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, ACCESIBILIDAD CALLE HERNÁN CORTÉS, CMNO. LOS PICOS, ACEUCHAL, MAYORAZGO, HOSPITAL, PEDRO PESEGUERO, SAN JUAN DE RIBERA, MONTEVIRGEN, PARQUE LAS ERAS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y LIMPIEZA-DESBROCE”, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2024, Expediente número 06152241C01, conforme a la Memoria Valorada (MEMORIA MODIFICADA) redactada por Doña Eva María García Romero con fecha de 18 de febrero de 2025, procediéndose a la modificación de las intervenciones de los capítulos 01, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, por ser obras consideradas prioritarias con respecto a las anteriores.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.”

Finalizada la lectura toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente remitiéndose a lo referido sobre este asunto con anterioridad, tomando la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que el sentido de su voto será que no.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Don Emilio José de José Casillas indica la necesidad de la retira del asunto del orden del día, ya que reitera la necesidad del informe que no se ha realizado e invoca el artículo 92 del ROF, interviniendo el Sr. Alcalde – Presidente señalando que el asunto no se retirará del orden del día. Don Emilio José de José Casillas se dirige al Sr. Secretario – Interventor en relación con el citado artículo, contestando el Sr. Secretario en relación con el sentido del citado artículo y los supuestos de retirada del asunto del orden del día y la correspondiente propuesta que ha de ser sometida a votación por el Sr. Alcalde – Presidente. Toma la palabra Don José Becerra Leal indicando que este asunto se ha de solucionar porque es un beneficio para el pueblo de Villalba y para los trabajadores de AEPSA que han de ser más operativos. Continúa su intervención señalando que no le gusta el sistema, pero hay que darle una solución.

El Sr. Alcalde – Presidente incide en las reuniones que se han mantenido en relación con este asunto y lo que se ha negociado en ellas desde el mes de julio de 2024 y se necesita ser operativo y finalizar las obras, iniciándose un pequeño debate entre Don Emilio José de José Casillas y el Sr. Alcalde – Presidente en relación con este asunto y los objetos de actuación de las obras.

Con carácter previo a la votación de la propuesta de acuerdo elevada a Pleno, por el Sr. Alcalde – Presidente se somete a consideración de los asistentes si se procede a la retirada del asunto del día, siendo rechazada con los 7 votos en contra de la retirada de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU), Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE) y Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE), dos votos a favor de la retirada de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas y ninguna abstención.

Dado por finalizado el debate y rechazada la retirada del orden del día es sometida la propuesta de acuerdo siendo aprobada con los siete votos a favor D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), D^a Sara María López Caballero (VNU), D^a María José Álvarez Caro (VNU), D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU), D. José Becerra Leal (PSOE), D^a María Natividad Martínez Gómez (PSOE) y D. José María Fernández Vaquerizo (PSOE), dos votos en contra de D^a Rosa María Álvarez Leal (PSOE) y D. Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención.

Durante la votación Don José Becerra Leal indica que su voto es a favor pero que echa de menos obras que se deberían haber incluido y Doña María Natividad Martínez Gómez indica que su voto es afirmativo porque ella piensa en el pueblo.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 53/2025- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

Toma la palabra el Sr. Secretario y procede a la lectura de la propuesta de acuerdo elevada a Pleno:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para el ejercicio de las potestades municipales de defensa de los bienes de dominio público municipales, con el alcance que se determina en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista del informe de Secretaría de fecha de 17 de febrero de 2025

En virtud de todo lo expuesto, y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales, celebrada el 21 de febrero de 2025, con los 3 votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU) y Don José Becerra Leal (PSOE), un voto en contra de Don Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el referido convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

Tercero.- Autorizar al Alcalde para suscribir el correspondiente convenio con la Diputación de Badajoz para la efectividad de la encomienda de gestión acordada por el Pleno Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente indicando que el sentido del presente Convenio es la defensa de los bienes del Ayuntamiento, incluidos los caminos. Tras su intervención somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada con los 8 votos a favor de D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), D^a Sara María López Caballero (VNU), D^a María José Álvarez Caro (VNU), D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU), D^a Rosa María Álvarez Leal (PSOE), D. José Becerra Leal (PSOE), D^a María Natividad Martínez Gómez (PSOE) y D. José María Fernández Vaquerizo (PSOE), un voto en contra D. Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención. Don Emilio José de José Casillas explica su no porque no quiere convertir el Ayuntamiento de Villalba de los Barros en una delegación de la Diputación de Badajoz.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 54/2025- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA URBANÍSTICA

Toma la palabra el Sr. Secretario y procede a la lectura de la propuesta de acuerdo elevada a Pleno:

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina urbanística, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación con el alcance que se determina en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Ré-



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

gimen Jurídico del Sector Público, y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista del informe de Secretaría de fecha de 17 de febrero de 2025

En virtud de todo lo expuesto y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales, celebrada el 21 de febrero de 2025, con los 3 votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU) y Don José Becerra Leal (PSOE), un voto en contra de Don Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el referido convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

Tercero.- Autorizar al Alcalde para suscribir el correspondiente convenio con la Diputación de Badajoz para la efectividad de la encomienda de gestión acordada por el Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde – Presidente indica que este Convenio es similar al anterior para el caso de expedientes de ruina, protección del patrimonio histórico, natural, etcétera. Tras la intervención somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada con los 8 votos a favor de D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), D^a Sara María López Caballero (VNU), D^a María José Álvarez Caro (VNU), D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU), D^a Rosa María Álvarez Leal (PSOE), D. José Becerra Leal (PSOE), D^a María Natividad Martínez Gómez (PSOE) y D. José María Fernández Vaquerizo (PSOE), un voto en contra D. Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención.

Don Emilio José de José Casillas tras la votación pregunta, dirigiéndose al Sr. Alcalde – Presidente, qué si un vecino se encuentra sin recursos económicos se le obligaría a rehabilitar la vivienda. El Sr. Alcalde – Presidente contesta si eso ha ocurrido alguna vez, señalando Don Emilio José de José Casillas que en el caso de ruina el Sr. Alcalde – Presidente puede llamar a Diputación para obligar a que se lleve a cabo, ya que hay casos anteriores y se azuza a la gente a través de Diputación.

El Sr. Alcalde – Presidente señala que se está en Villalba de los Barros y RESTAURA es una gran ayuda para las pequeñas poblaciones y esto no supone que se obligue a los vecinos a rehabilitar sus viviendas y si hay que derribar algo se hará con cargo a la Diputación de Badajoz, iniciándose un debate en torno a este asunto por los asistentes.

Intervienen también Don José Becerra Leal indicando que es muy necesario por lo complicado de algunas situaciones y Doña María Natividad Martínez Gómez indica que pasaría si Don Emilio José de José Casillas tuviera al lado una vivienda en esa situación que pasaría.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ASUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIOA 2024.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2025, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera con resultado de cumplimiento.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2025, se emitió informe-propuesta de resolución por parte del Secretario – Interventor del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024 con las siguientes determinaciones:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.812.090'42	1.746.652'98		65.437'44
b. Operaciones de capital	199.626'59	64.342'83		135.286'76
1. Total operaciones no financieras	2.011.717'01	1.810.995'81		200.721'20
2. Activos financieros				
3. Pasivos Financieros				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	2.011.717'01	1.810.995'81		200.721'20
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RT para GG			437.489'88	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES			437.489'88	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				638.211'08

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2023		IMPORTE AÑO 2024	
1. (+) Fondos líquidos		827.025'62		1.055.400'68
2. (+) Derechos pendientes de cobro		495.166'40		518.875'95
+ del Presupuesto corriente	49.556'42		50.901'47	
+ del Presupuestos cerrados	266.245'48		266.245'48	
+ de Operaciones no presupuestarias	179.364'50		193.502'06	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		174.707'80		226.071'21
+ del Presupuesto corriente	48.053'16		88.283'99	
+ del Presupuestos cerrados	19.085'67		19.152'16	
+ de Operaciones no presupuestarias	107.568'97		118.635'06	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación		49.230'96		49.230'96
- Cobros realizados pendientes de aplicación	555'87		555'87	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	49.786'83		49.786'83	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3+4)		1.196.715'18		1.397.436'38
II. Saldos de dudoso cobro		168.290'49		198.248'95
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería gastos generales (I-II-III)		1.028.424'69		1.199.187'43

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Residencia.

Tenemos actualmente de baja a 5 trabajadoras, de las cuales 3 son de larga duración:

- Trabajadora N°1 Un periodo de baja que supera el año.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

- Trabajadora Nº2 Un período de baja que supera el año.
- Trabajadora Nº3 Un mes de baja.
- Trabajadora Nº4 Dos meses de Baja.
- Trabajadora Nº 5.... A falta de unos días para cumplir el año de baja.

Ruegos y preguntas del pleno de Enero de 2025

Pregunta de Don José Becerra Leal en relación con el Decreto 2025-0005 Responsabilidad Patrimonial por daños en Vehículo: Fueron daños en una rueda.

En respuesta a Don Emilio José de José Casillas: Cuando he leído el acuerdo que propones veo claramente que estás bastante desconectado de la realidad del Ayuntamiento. Ya lo dije aquí en el pleno pasado, publicar el horario con 10 días de antelación al menos, cuando se tenga que cerrar por vacaciones o reparaciones. Esto es inviable. ¿Previa solicitud al Pleno de la Corporación y aprobación por éste? Para autorizar a determinadas personas o colectivos al uso del gimnasio. Este punto supone claramente un paso atrás en todos los sentidos: quien haga esta solicitud lo tiene que hacer con un mes de antelación, le atribuyes al pleno asuntos que para nada creo que éste tenga que asumir éste. ¿Te parece también que traigamos a pleno cuando alguna asociación solicita un local para reunirse?

En cuanto a la derogación de la ordenanza anterior, una vez más, y como ya acostumbras a hacer, vienes al pleno a soltar lo que te da la gana y te quedas tan tranquilo, mentiras que solo tú te crees, te informo que la Ordenanza no está derogada.

Ruegos y Preguntas

PSOE

1 Cantidad de dinero que se ha gastado de AEPSA 2024-2025. Se han abonado los salarios de los trabajadores de AEPSA, en cuanto a los materiales se está a la espera de concretar el proyecto definitivo.

2 Campamento navideño que se ha realizado para las vacaciones escolares. ¿Se ha pagado con fondos propios o a través de subvención? ¿Podría concretar que campamento navideño y en qué año?.

3 Concilia Extremadura 25.565 € ¿Qué se ha hecho con ese dinero? No se ha ejecutado ya que en 2023 por el entonces equipo de gobierno se decidió no llevar a cabo ninguna acción.

4 ¿A cada cuanto tiempo está pagando nuestro Ayuntamiento a los proveedores? Lo conocen de sobra ya que han accedido a los decretos de alcaldía por el que se aprueban las relaciones de facturas e incluso han accedido a los expedientes. De todos modos, se



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

continua el procedimiento que en la anterior legislatura y sin privilegios como hacían ustedes.

Vamos a hacerle una comparativa de la anterior legislatura y lo que llevamos de esta, para que les quede claro de una vez que se están realizando los pagos del mismo modo que se hacían.

5.- Ruego de Don José Becerra Leal. Licitación la redacción del plan general, solicitar subvención y si no nos la conceden se paga desde el Ayuntamiento. ¿Estáis dispuestos a tocar la hucha o es una trampa?

Preguntas:

1 No hemos llevado nada a los plenos. ¿En qué no nos ha apoyado el PSOE? Voto en contra de RESTAURA.

2 ¿Qué se ha hecho en la residencia desde abril de las cosas que se pedían subsanar? Estamos haciendo lo mismo que hicieron las anteriores corporaciones, parches puntuales, según las necesidades.

3 ¿A cuánto asciende la sanción? 6.301'00 euros:

-3.000 € por la infracción leve relativa a la incorrecta organización higiénico-sanitaria y mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones y mobiliario, establecida en el grado máximo, en la cual se tenido en cuenta para la determinación de su cuantía el número de deficiencias detectadas (15) así como el incumplimiento de requerimiento previo para su subsanación;

- 100 € por la infracción leve referente al libro de registro de personas usuarias por cada servicio, establecida en el grado mínimo permitido por la norma;

- 200 € por la infracción leve que afecta zona de enfermería, establecida en el grado mínimo permitido por la norma;

- 3.001 € por la infracción grave sobre la carencia de personal médico contratado, establecida en el grado mínimo permitido por la norma.

4 ¿Hemos dicho al SEPAD que en noviembre íbamos a llevar a pleno el cierre de la residencia? No se ha dicho.

5 ¿Hemos dicho al SEPAD que los servicios jurídicos estaban estudiando el coste del despido de las trabajadoras? No se ha dicho, pero el estudio de los costes de los despidos de las trabajadoras ya tenemos antecedentes que nos puede explicar José lo que cuesta despedir a personal.

6.- Coste de las reparaciones: Van a suponer más de 284.000'00 euros y el proyecto ya está en manos del SEPAD.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

7 RPT ¿Cómo va si es que va? Pues a iniciar el trámite para primero ver el convenio y con posterioridad se estudiará la RPT.

8 Piscina municipal Pagar 600€ de más a los trabajadores. Ya se explicó en anteriores Plenos.

11 ¿Subvención de Diputación de 4000€ de accesibilidad, en qué se va a emplear? Se está pendiente de Resolución.

El Sr. Alcalde – Presidente también informa que con fecha 27 de febrero de 2025 se ha producido la baja de una trabajadora de ayuda a domicilio y que se va a proceder a cubrir la misma con fondos propios del Ayuntamiento, ya que la subvención por la que está contratada no cubre dichas bajas.

Durante la intervención del Sr. Alcalde – Presidente se producen intervenciones de los Sres. Concejales asistentes en relación con la ordenanza reguladora del gimnasio, en concreto Don Emilio José de José Casillas señala que la ordenanza si está derogada porque se aprobó una posterior, Doña Rosa María Álvarez Leal quiere saber la cantidad exacta de lo gastado en AEPSA de 2024 y se debate sobre el contenido de la memoria de reforma elaborada por la arquitecta municipal y el alcance de la misma.

En el expediente, así mismo, consta la siguiente relación de Resoluciones y Decretos de Alcaldía:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2025-0029	27/01/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO	PLN/2025/1
2025-0030	27/01/2025	CONCESIÓN VACACIONES NO DISFRUTADAS A PERSONAL	30/2025
2025-0031	28/01/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0032	28/01/2025	CONCESIÓN VADO PERMANENTE	32/2025
2025-0033	28/01/2025	CONCESIÓN VADO PERMANENTE	33/2025
2025-0034	29/01/2025	CORRECCIÓN ERRORES ARITMÉTICOS EN DECRETO	22/2025
2025-0035	29/01/2025	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN ANIMAL PELIGROSO	43/2024
2025-0036	29/01/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO	31/2025
2025-0037	29/01/2025	CORRECCIÓN ERRORES DECRETO	22/2025
2025-0038	31/01/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR	37/2025



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

2025-0039	03/02/2025	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO Y RCDS	292/2024
2025-0040	03/02/2025	CONCESIÓN EXCEDENCIA A PERSONAL AYUNTAMIENTO	34/2025
2025-0041	06/02/2025	RELACIÓN DE FACTURAS 01/2025	46/2025
2025-0042	06/02/2025	CONCESIÓN ACCESO A EXPEDIENTE POR CONCEJAL CORPORACIÓN	47/2025
2025-0043	07/02/2025	INADMISIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	73/2024
2025-0044	10/02/2025	DECRETO ADMISION EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	49/2025
2025-0045	10/02/2025	RETRIBUCIONES DE PERSONAL	50/2025
2025-0046	12/02/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0047	12/02/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0048	17/02/2025	LIQUIDACION CUOTAS GUARDERÍA INFANTIL	311/2024
2025-0049	17/02/2025	LIQUIDACIÓN CUOTAS GUARDERÍA INFANTIL	311/2024
2025-0050	17/02/2025	LIQUIDACIÓN CUOTAS GUARDERÍA INFANTIL	311/2024
2025-0051 A 2025-0130	17/02/2025	LIQUIDACIÓN CUOTAS SERVICIOS RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA	374/2024 7/2025 40/2025
2025-0131	17/02/2025	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES CONCESIÓN BARRA BAR	22/2025
2025-0132	17/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN	296/2023
2025-0133	18/02/2025	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES	CECHAG/2025/2
2025-0134	18/02/2025	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES CONCESIÓN BARRA BAR CARNAVAL	22/2025
2025-0135	18/02/2025	CONTRATO MENOR	22/2025



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

		ANIMACIÓN CARNAVAL 2025	
2025-0136	20/02/2025	APROBACIÓN PLAN ACTUACIÓN INTEGRADO	58/2025
2025-0137	21/02/2025	INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	59/2025
2025-0138	21/02/2025	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024	60/2025

Don José Becerra Leal solicita información en relación con las cantidades contenidas en el Decreto 2025-0137 relativo a incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior.

ASUNTO SEXTO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si hay mociones a presentar al Pleno, contestando Doña Rosa María Álvarez Leal que el PSOE presenta una en relación con la ejecutoriedad de las mociones que aprueba el Pleno, siendo apreciada la urgencia con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), los cuatro en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**



**SR. ALCALDE
PARA ANTE EL PLENO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS**

Rosa María Álvarez Leal; Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del ROF y demás legislación vigente y concordante, por medio de este escrito viene a presentar para su debate en el Pleno Municipal, la siguiente **MOCIÓN RESOLUTIVA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Preámbulo de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura expone que "Gobernar hoy en cualquier ciudad, pueblo, provincia o región de España requiere asumir más interdependencias entre actores y niveles de gobierno. Las administraciones públicas deben ser facilitadoras, desde su responsabilidad, del gobierno compartido al nivel que les corresponda".



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Cada vez con más frecuencia observamos cómo desde posturas antidemocráticas se alienta la pérdida de confianza en la gestión pública y en la labor que se realiza desde la política. Incrementar la transparencia, la participación y el respeto por las decisiones democráticamente adoptadas puede ser un camino adecuado para recuperar el prestigio de la acción política municipal.

El Pleno es el órgano de la máxima representación municipal. La Ley de Bases de Régimen Local enumera cuales son las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación. Las Mociones son instrumentos que la Ley pone a disposición de los concejales y concejalas para elevar a los Plenos propuestas de acuerdos que han de someterse a la votación de todos



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



los concejales, y de este modo reflejan el sentir de la sociedad que se representa.

El cumplimiento y ejecución de los acuerdos aprobados en las mociones no solo constituyen un gesto de respeto a los miembros de la corporación y al propio Pleno que los aprueba, sino que va más allá y supone un acto de respeto también hacia los vecinos y vecinas, la generación de un vínculo de confianza entre la corporación y la ciudadanía.

A lo largo de la presente legislatura se han presentado varias mociones, muchas de ellas aprobadas por mayoría absoluta, y otras incluso por unanimidad. Una vez aprobadas corresponde al gobierno local su cumplimiento. Sin embargo, la mayoría de estas mociones caen en saco roto, sin ejecución, sin tener conocimiento si existen problemas de algún tipo que impidan o retrasen su cumplimiento.

Los vecinos y vecinas de Villalba de los Barros, igual que sus concejales, tienen derecho a un gobierno local transparente, derecho a estar informados y a conocer las incidencias que puedan surgir y dificulten o impidan la ejecución de sus acuerdos. El objetivo de esta Moción no es otro que conocer el estado de ejecución de las mociones aprobadas, sea cual sea el grupo que las presente, y al mismo tiempo generar vínculos de confianza entre los grupos, y muy especialmente entre la ciudadanía y su ayuntamiento.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente **MOCIÓN RESOLUTIVA** para la consideración por el Pleno, y la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Crear dentro de la página web municipal, en el apartado "Ayuntamiento – Plenos" un apartado denominado "Seguimiento de Mociones y Propuestas" donde se haga constar: Fecha de presentación. Pleno de aprobación. Grupo que presenta la Moción. Grupos que la aprueban. Asunto



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**



sobre el que verse la moción y Estado en que se encuentra (Cumplida. En tramitación (especificando la fase).

2.- Que en cada Pleno Ordinario se incluya entre los decretos, resoluciones o informes de alcaldía, un informe de alcaldía en el que se haga constar el estado en que se encuentra las mociones, indicando en el caso de que no hayan sido ejecutadas, las razones por las que no se han cumplido.

3.- Que este acuerdo se adopte con efecto retroactivo, incluyendo en la información tanto pública como al Pleno las mociones aprobadas desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha.

Villalba de los Barros, a 27 de febrero de 2025

Fdo. Rosa M^a Álvarez Leal 

Concejala del Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Villalba de los Barros

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde – Presidente señala que se va a proceder a la votación de la citada moción, siendo aprobada con los Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), los cuatro en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Don Emilio José de José Casillas interviene para indicar que está totalmente de acuerdo con el texto de la moción, señalando que en la sede electrónica no hay nada publicado, iniciándose un pequeño debate en torno a este asunto.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal señala que se ha faltado a la verdad en relación con la Residencia de Mayores, ya que el Sr. Alcalde – Presidente indica que el Sr. Alcalde – Presidente cuando dice que la Residencia no se va a cerrar, por lo que procede a la lectura de un documento del que D. José Becerra Leal entrega un documento para que sea introducido en el acta de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

16/10/2024
Nº Expediente: 209/2024.
Procedimiento: Respuesta a Requerimiento tras Inspección del SEPAD.
Documento firmado por.: el Alcalde.

Procedimiento.: 2918
Expediente.: PU/115/PT
Nº de registro del Centro.: 309
Nombre del Centro: Residencia de Mayores "Amalia Marroquín Real"
Situación del centro.: Avd. de Extremadura, 19, Villalba de los Barros.

ASUNTO.: RESPUESTA A REQUERIMIENTO TRAS INSPECCIÓN

En relación con el procedimiento y expediente referenciado, se informa a este Servicio que desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Villalba de los Barros se han iniciado actuaciones correspondientes, conforme a las cuales se ponen en su conocimiento lo siguiente.:

- En la respuesta al requerimiento dada desde este Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 2024 (2024-S-RC-810), se ha comunicado la resolución de determinadas deficiencias detectadas en el Acta de Inspección emitida por parte del SEPAD.

- La Alcaldía del Ayuntamiento de Villalba de los Barros ha encomendado a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de una memoria técnica o, en su caso, un proyecto técnico, a fin de proceder a la evaluación de las deficiencias de carácter técnico señaladas por este Servicio. Una vez se haya elaborado dicho informe o proyecto, los servicios administrativos procederán a valorar las posibles soluciones a las deficiencias mencionadas, incluyendo, si fuera necesario, la alternativa de licitación para la ejecución de las mismas.

- Con fecha 2 de septiembre de 2024 en la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación, el equipo de gobierno comunica e informa al resto de la Corporación de las circunstancias en que se encuentra la Residencia de Mayores "Amalia Marroquín", así como la situación y cumplimiento de requisitos que exige el SEPAD para continuar con el servicio de residencia y centro de día. También se da traslado al resto de la Corporación de que la intención y apuesta de éste equipo de gobierno es la de proceder al cierre del Servicio de Residencia de Mayores en la mayor brevedad posible.

- Se comunica que, el próximo 23 de septiembre, y mediante su publicación en el Bando Móvil, el equipo de gobierno ha convocado a los vecinos del municipio para ofrecer información detallada sobre la situación económica y financiera de la Residencia, en aras de garantizar la mayor transparencia y acceso a la información pública, a fin de que los ciudadanos puedan conocer las causas o motivos de las posibles decisiones que puedan adoptarse.

- Asimismo, el equipo de gobierno está llevando a cabo las gestiones pertinentes con especialistas en derecho laboral para analizar los posibles escenarios de despidos del personal de la Residencia, evaluar las cuantías correspondientes y valorar el impacto que

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

estas medidas tendrían sobre la Corporación. En este sentido, se prevé incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria la deliberación y, en su caso, aprobación del cierre del servicio de la Residencia de Mayores, para su posterior comunicación al SEPAD, así como el inicio de los trámites correspondientes a los expedientes de regulación de empleo para el personal afectado.

Por lo tanto, se **requiere y se ruega**..:

- Que tengan en cuenta la dificultad y el tiempo necesario para el trámite administrativo que conlleva cualquiera de las alternativas a tomar así como su aprobación plenaria por la Corporación.

Sin otro particular, queda a su disposición para cualquier aclaración adicional. Atentamente.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica.

Finalizada la lectura Doña Rosa María Álvarez Leal pide que se diga la verdad.

Así mismo se entrega la siguiente relación de preguntas por Doña Rosa María Álvarez Leal:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



RUEGOS

El 22 de abril 2024 la Residencia de Mayores Amalia Marroquín Real tuvo una inspección por parte del Sepad abriendo acta sobre las deficiencias observadas.

El 20 de junio 2024 se recibe el expediente tras inspección sobre las deficiencias observadas donde el Sepad requiere un plazo máximo para la corrección de , 10 días en 7 puntos de ellos es indicar con carteles (aseo femenino, aseo masculino, baño geriátrico, enfermería, sala multiusos, sala de actividades, cocina, buzón de sugerencias, hojas de reclamaciones) cosas leves que en un día se corrigen.

1 mes para los 4 puntos restantes (deficiencias en suelos de cuartos de baño ya que están rotos y sucios , quitar el pedestal de lavabos, cisterna de WC sin tapaderas o rotas , cables sueltos en la cabecera, , habitantes sin timbres , canaleta levantada, paredes con humedades y sucias, alicatado de lavandería)

El 6 de septiembre 2024 desde el ayuntamiento se da respuesta a requerimiento tras inspección del Sepad donde indica con fecha de 5 de julio 2024 la resolución de determinadas deficiencias detectadas como poner la señalización de aseos, baños, cocina, comedor, cocina , enfermería etc. cuatro cosas sencillas que no llegaron a hacerse en el plazo.

Añade en este documento firmado por el señor Alcalde – Presidente de Villalba de los Barros... “ Con fecha 2 de septiembre 2024 en sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación, **el equipo de gobierno comunica e informa al resto de la Corporación y se da traslado de la intención y apuesta de éste equipo de gobierno es la de PROCEDER AL CIERRE de la Residencia de mayores en la MAYOR BREVEDAD POSIBLE**”

Continúa el señor Alcalde...“Se comunica que , el próximo 23 de septiembre 2024 el gobierno ha convocado a los vecinos del municipio para dar información sobre la situación a fin de que los vecinos puedan conocer las causas sobre las posibles decisiones que puedan adoptarse”



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Sigue añadiendo el señor Alcalde ...“En este sentido se prevé incluir en el orden del día sesión plenaria del 27 de Septiembre **APROBACIÓN DEL CIERRE DE LA RESIDENCIA DE MAYORES para su posterior comunicación al SEPAD**”

En octubre 2024 el Sepad remite a nuestro Ayuntamiento acuerdo de iniciación de **procedimiento sancionador** donde concluye irregularidades observadas durante la inspección, cuya subsanación no ha sido acreditada el el plazo que le fue concedido por lo que supone un incumplimiento , con **una sanción de 6.301€**

Toda ésta documentación, al grupo del Partido Socialista le ha llevado muchos meses recopilarla gracias a la poca transparencia del señor Alcalde y su equipo de gobierno que tiene con la Oposición y también con nuestro pueblo.

Desde que entraron a gobernar su meta a sido dar cerrojazo a la Residencia de Mayores, el pueblo dijo **NO al cierre**, pero sigue siendo su meta, eso sí, con otra estrategia, que sea el Sepad el que cierre por la dejadez y 0 mantenimiento que tienen en ella desde que están ustedes gobernando.

Por lo que el **ruego** del Partido Socialista es pedir una vez más, **transparencia a la oposición y a nuestro pueblo**. Si sus intenciones son cerrarlas díganlo sin tapujos , sin manipulaciones y sin faltar a la verdad .

PREGUNTAS

¿Con que ha colaborado el ayuntamiento al nuevo Club Senderista Montevirgen en su primera ruta realizada el día 9 de febrero 2025?

El Sr. Alcalde – Presidente indica que se ha colaborado con mesas y en caso de lluvia se habría llevado a cabo en la Nave, así mismo se habilitó un paso en la ruta con unos andamios.

Toma la palabra Don José Becerra Leal indicando que entre los meses de octubre y noviembre se iba a traer a Pleno el cierre de la Residencia de Mayores, refiriéndose también al expediente 209, pero que la intención era traerlo en septiembre.

Don Emilio José de José Casillas se refiere al ruego presentado por Doña Rosa María Álvarez Leal, ya que él ya conocía cuál era la situación, y que se ha tenido que pedir acceso al expediente por el PSOE para conocer ésta. Don Emilio José de José Casillas



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

indica que las deficiencias que se han detectado es consecuencia de la dejadez y falta de mantenimiento de la Residencia y que eso va a costar al pueblo 6.301 euros.

El Sr. Alcalde – Presidente señala que esa dejadez no es del gobierno actual, sino de gobiernos anteriores, debatiéndose entre los asistentes sobre este asunto y desde cuando se produce esa dejadez de mobiliario, baños, ... El Sr. Alcalde – Presidente indica que la situación actual de deterioro de la Residencia no es consecuencia de un año de gobierno y que lo que se ha hecho, ya que no se había hecho antes, es informar al pueblo de cuál es la situación de la Residencia, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que él no es partidario de invertir tanto dinero en la reforma del edificio.

Doña María Rafaela Casillas Fernández indica que si arreglando los baños y las deficiencias que existen está solucionado el problema de la Residencia, indicando que si la situación persiste no habrá otra opción que el cierre, debatiéndose nuevamente entre los asistentes en relación con este asunto. Don José María Fernández Vaquerizo indica que aún existiendo problemas, siempre se ha salido adelante.

Doña María Natividad Martínez Gómez indica que si no se podría dirigir la gestión hacia un Centro de Día, señalando Doña Rosa María Álvarez Leal que lo que se quiere es cerrar la Residencia, indicando Doña María Rafaela Casillas Fernández que se diga cuál es la solución, debatiéndose nuevamente sobre este asunto. Doña María Natividad Martínez Gómez indica también que se podrían revisar las tarifas de la Residencia, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que únicamente 7 plazas son privadas.

Don Emilio José de José Casillas se interesa por la baja de una auxiliar de ayuda a domicilio, pero que ya ha sido contestado por el Alcalde.

Don Emilio José de José Casillas también se interesa por el estado de las obras de asfaltado y cubrecontenedores aprobadas, ya que no ha visto nada publicado aún. El Sr. Concejel también se interesa por el estado de iluminación de la Iglesia y sobre el estado de los presupuestos del ejercicio 2025.

Don José Becerra Leal indica que se adquirió un impermeabilizante para la fuente de la Plaza pero no se ha aplicado, señalando el Sr. Alcalde – Presidente que no está en uso la fuente por los problemas que acarrear los pájaros.

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 28 de marzo de 2025.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE